



Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2019- CLUB DEPORTIVO CRESTA TRAIL TEAM HTT

Nº Expediente: 2019004403.

DECRETO

Vista la instancia presentada por CLUB DEPORTIVO CRESTA TRAIL TEAM HTT, con C.I.F. G76115419, en fecha 07-10-2019, Nº R.E 2019-009447 solicitando una subvención con destino a la organización de pruebas deportivas en el municipio de Haría: VII CIRCULAR HTT MONTAÑAS DE MÁGUEZ Y LANZAROTE NORTE BIKE RACE-GRAN PREMIO MTB ISLA DE LANZAROTE.

Visto que en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto Municipal para el ejercicio , se contempla el otorgamiento de esta subvención de manera directa a favor del interesado por un importe total de 15.000,00 €, con cargo a la aplicación 3410.48900.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2019 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa al interesado.

Visto el informe propuesta de concesión del área gestora de fecha 16/10/2019 en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión de esta subvención, así como con el abono anticipado del 50% de la misma.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 17/10/2019, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención nominativa a CLUB DEPORTIVO CRESTA TRAIL TEAM HTT, con N.I.F. G76115419 por un importe total de 15.000,00 €, con destino a la organización de pruebas deportivas en el municipio de Haría: VII CIRCULAR HTT MONTAÑAS DE MÁGUEZ Y LANZAROTE NORTE BIKE RACE-GRAN PREMIO MTB ISLA DE LANZAROTE, así como el abono anticipado del 50% de la misma.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Aprobar el convenio de colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Haría y el CLUB DEPORTIVO CRESTA TRAIL TEAM HTT por el que se regulan las condiciones de la presente subvención.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Alcalde-Presidente
Alfredo Villalba Barreto

Secretaria-Interventora
Mª Josefa Figueira Blanco